MEMORANDO

Radicado No: 202516000000013253

Para: **DIRECCIONES REGIONALES, COORDINACIONES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF**.

Asunto: Alcance No. I Al memorando No. 202516000000007493 de fecha 2025-01-29 – "Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – LOTE 2."

Fecha: 2025-02-10

Estimadas(os) directoras (es), equipos de las Direcciones Regionales, y Centros Zonales,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, y la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de las funciones asignadas a la Subdirección General, y la Dirección de Primera Infancia, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de educación inicial, se imparten las siguientes orientaciones para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos de aporte derivados del proceso de selección adelantado a través de la invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente y la Resolución No. 5161 del 6 de noviembre del 2024, "por medio de la cual se reasumen y delegan unas facultades en el marco de la gestión contractual de los contratos de aporte, para garantizar la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre" en donde se estipuló entre otras cosas lo siguiente:

> "(…)
>
> **ARTÍCULO PRIMERO. REASUMIR** parcial y transitoriamente el ejercicio de la facultad delegada a los treinta y tres (33) Directores Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para: i) Dirigir los procesos de selección, ii) Realizar la evaluación de ofertas, iii) Elaboración de informe de selección y, iv) Realizar la recomendación de adjudicación a los directores regionales del Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en el marco de la gestión contractual de los contratos de aporte, para garantizar la prestación de servicios de educación inicial de la atención integral a la primera infancia, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre.

(…)

ARTICULO CUARTO: Los directores regionales deberán suscribir los contratos de aporte descritos en el artículo segundo, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y la recomendación de adjudicación realizada por la Subdirección General; asimismo deberán verificar y aprobar las garantías únicas y en general realizar la supervisión de los contratos de aporte objeto de esta resolución. (Negrilla fuera de texto)

PARAGRAFO PRIMERO: Es responsabilidad de las Direcciones regionales adelantar las respectivas actuaciones administrativas y contractuales con celeridad, inmediatez, y de manera consecuente con la misionalidad del ICBF.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para los contratos que deban celebrarse con ocasión de los procesos de contratación adelantados por la sede de la Dirección General, las direcciones Regionales no requerirán surtir los procedimientos de autorización y/o avales previstos en el inciso segundo del numeral 2 del articulo 6 del Anexo 1 del Manual de Contratación del ICBF. (…) ¨ (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que mediante el memorando No. 20251600000007493 del 29 de enero de 2025, se impartieron las Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – LOTE 2.

Que el titulo No. 2 del mencionado memorando determina las **ORIENTACIONES PARA EL TRAMITE DEL PROCESO DE CONTRATACION**, Donde determina entre otras cosas los siguiente:

> Como consecuencia de lo anterior, en la plataforma SECOP II se publicó el día 7 de noviembre de 2024 la INVITACIÓN PÚBLICA No. CV-PC-004-2024SEN, para participaren el proceso de selección, y posterior suscripción de los contratos de aporte con los oferentes que se encuentran definidos en el ***INFORME FINAL DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD publicado el día 25 de enero de 2025 en la plataforma SECOP II o en los alcances que llegaran a publicarse de forma extraordinaria en la misma plataforma, en donde se enuncia el orden de elegibilidad resultado del proceso administrativo de selección.***

Que mediante alcance No. 2 INFORME FINAL DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DE TERMINACIÓN SIN ASIGNACIÓN DE UNA O VARIAS DE LAS ZONAS DE LOTE 2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-004-2024SEN, el comité evaluador, informó:

> Que, con ocasión de los informes publicados, se han recibido más de 600 observaciones a través de la plataforma SECOP II, las cuales una vez revisadas por el comité evaluador, evidencian la necesidad de realizar modificaciones en la asignación de las siguientes zonas (…):

Acorde con lo anterior, las Direcciones Regionales respecto de las cuales se surtieron cambios en la selección, deberán tener en cuenta lo indicado por el comité evaluador en el Alcance referido.

En todo caso, las Direcciones Regionales deberán cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia expidan la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de las Direcciones Regionales la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual.

De presentarse cualquier inquietud con respecto a estas orientaciones y cada fase por desarrollarse en el presente, favor consultar con su Enlace Territorial asignado.

Atentamente,

ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA
Subdirectora General

MARIA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Directora de Primera Infancia ICBF.

Anexos:

Alcance No.2 al informe de evaluación.

Aprobó: Kerly Jazmín Agámez Berrío – Directora de Contratación
Andrea Marcela Álvarez Chaparro- Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia.

Revisó: Jessika Andrea Merchán – Contratista- Dirección de Contratación
Boris Damián Angulo – Contratista Dirección de Primera Infancia
Jorge Alberto Millán Carvajal - Contratista Dirección de Primera Infancia.
Liliana Muñoz B- Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia LMB

Proyectó: Alexander Mendoza Sánchez. Contratista Subdirección General.